## LA GENEALOGIA LEGAL Y REAL DEL EMPERADOR NERON A TRAVES DE UN EPIGRAFE LEGIONARIO DE COLONIA

# THE LEGAL AND REAL GENEALOGY OF EMPEROR NERO THROUGH A LEGIONARY EPIGRAPH OF COLOGNE

#### José María de Francisco Olmos

Profesor de la Universidad Complutense de Madrid.

Académico de número de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, y correspondientes de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación

Resumen: En este trabajo veremos la importancia de la genealogía en la sociedad romana, tanto de la real o de sangre como de la adoptiva, que conllevaba incluso un cambio de nombre total e incluso de estatus jurídico. Esta importancia de la genealogía se acentúa como medio de legitimación durante el gobierno de los Julio-Claudios, donde las adopciones serán las que marquen la sucesión imperial y el consiguiente cambio de nombre de los emperadores de la primera dinastía, como puede verse en el caso de la inscripción de Nerón realizada en Colonia.

**Abstract:** In this work we will see the importance of the genealogy in the Roman society, as much of the real one or of blood as of the adoptive one, that entailed even a change of total name and even of legal status. This importance of the genealogy is accentuated as a means of legitimacy during the government of the Julio-Claudian, where the adoptions will be those that mark the imperial succession and the consequent change of name of the emperors of the first dynasty, as can be seen in the case of the inscription of Nero made in Cologne.

Palabras clave: Genealogía, Nerón, Colonia, Julio-Claudios.

Keywords: Genealogy, Nero, Cologne, Julio-Claudian.

Fecha de recepción: 14/03//2019 Fecha de aceptación: 14/03/2019



Cuando hacemos estudios genealógicos en la Europa Occidental parece que casi siempre su espacio temporal más antiguo es la época plenomedieval, ya que la documentación va haciéndose más escasa y poco fiable según nos remontamos en el tiempo, pero en las sociedades antiguas la genealogía era un tema muy importante y en especial en la sociedad romana, que consideraba a la gens la base de su sociedad, a la cual se entraba por nacimiento o por adopción, algo que estaba específicamente regulado, que conllevaba un cambio de nombre, a veces incluso de estatus (patricio/plebeyo), y que era aprobado mediante una ley específica (*lex curiata*). La dualidad entre la filiación real o de sangre, y la legal, fue especialmente importante durante la sucesión en la primera dinastía imperial, los denominados Julio-Claudios, y se puede apreciar de forma excepcional en una inscripción dedicada a Nerón, el último emperador de esta dinastía, que comentaremos en este trabajo

Este epígrafe se encuentras en el Museo Romano-Germano de Colonia, la antigua Colonia Claudia Ara Agrippinensium, conocida por sus siglas CCAA<sup>1</sup>, que fue realizada por orden de Publio Sulpicio Scribonio Rufo, legado de la Legión XV Primigenia<sup>2</sup>, datada duran-

Originariamente hogar de los Eburones, aniquilados por Julio César, siendo reasentados en el lugar los Ubii en época del gobierno en esta zona de Marco Agripa, que fundaron el Oppidum Ubiorum, en cuyo interior se construyó el Ara Ubiorum, siendo destinada a ser el centro de una gran provincia germana que se extendería a ambos lados del Rhin, planes abandonados tras la terrible derrota del bosque de Teotoburgo (9 d.C.), siendo desde entonces un importante puesto militar conocido como castrum apud Aram Ubiorum. Fue el cuartel general de Germánico durante su etapa en el Rhin, y aquí nació su hija Agripina, luego casada con su tío el emperador Claudio, que otorgó a este lugar el rango de Colonia (50) y su nuevo nombre oficial, siendo la capital de la provincia de la Germania Inferior.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Esta legión fue creada por orden de Calígula en el año 39 (junto a la legión XXII) con el pretexto de realizar una operación de castigo contra los germanos que habitaban al otro lado del Rhin. Se reclutó fundamentalmente en la Galia Cispalpina, su símbolo fue el capricornio y su nombre se debe a una de las divinidades más queridas por el emperador, la *Fortuna Primigenia*, que era la favorita de su padre, Germánico. La legión quedó acantonada desde entonces en la Germania Superior, y cuando Claudio decidió invadir Britannia (43) fue trasladada a la Germania Inferior. Durante el reinado de Nerón mantuvo un destacamento en Colonia, capital de la provincia y residencia del gobernador, donde se hizo esta inscripción bajo el mandato del gobernador Publio Sulpicio Escribonio Rufo, que ocupó el cargo entre



te la Tribunicia Potestas XII del emperador (65-66 d.C.)<sup>3</sup>, cuya transcripción y lectura explicada es la siguiente:

Imp(erator) Nero Caesar Augustus / divi Claudi f(ilius) Germanici Caesaris / n(epos) Tib(eri) Caesaris Aug(usti) pron(epos) divi Aug(usti) abn(epos) / pontif(ex) max(imus) trib(unicia) potest(ate) XII imp(erator) X co(n)s(ul) IIII p(ater) p(atriae) / P(ublio) Sulpicio Scribonio Rufo leg(ato) Aug(usti) pro pr(aetore) / leg(io) XV Primig(enia)<sup>4</sup>.



Figura 1. Inscripción dedicada a Nerón (Colonia)

En cuanto a lo que nosotros nos interesa la filiación de Nerón que aparece en la inscripción es la siguiente: Hijo del Divino Claudio, nieto de Germánico César, bisnieto del emperador Tiberio y tataranieto del Divino Augusto. Como puede verse hay una clara intención dinástica en la detallada enumeración de los antepasados imperiales de Nerón, que no hacen sino legitimar su poder, sin aclarar de forma específica si dicha filiación es legal o real, adoptiva o de sangre, y ahora lo vamos a ver, pero antes es necesario hacer algunos comentarios previos.

los años 63 y 67 con el título de legado Augusto propretor, mientras su hermano, Publio Sulpicio Escribonio Próculo, ocupaba el mismo cargo en la Germania Superior. Ambos fueron convocados por Nerón para presentarse ante él durante su viaje por Grecia, donde cayeron en desgracia.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El resto de la titulación imperial se refiere a que Nerón había recibido diez aclamaciones imperiales y había sido cuatro veces cónsul. Usa también los títulos de Pontífice Máximo y de Padre de la Patria.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> L'Année Epigraphique, AE, 1969/1970, 443.



### La importancia de la gens en la sociedad romana

La sociedad romana de la época monárquica y republicana se constituyó alrededor de las gens, de las familias extensas, que se fueron subdividiendo poco a poco para formar un grupo homogéneo de poder y gobierno del Estado a través de la institución del Senado, donde todas estaban presentes<sup>5</sup>. En su origen la gens estaba formada por varios grupos menores ligados entre sí por un vínculo mítico a un progenitor común, siendo en principio un organismo cerrado, al que sólo puede accederse por aceptación del resto de los componentes (cooptatio) o por adopción en una de las familias que la integran, la gens tiene un territorio propio (que luego daría lugar a la referencia civil de la tribu) y un único jefe, a esta organización hay que añadir a los clientes, que en principio estaban en cierta forma sometidos a la gens principal por un vínculo de patronazgo y fidelidad, donde el patronus tiene obligación de defender y asistir a sus clientes, y éstos deben servirle con fidelidad en todas las ocasiones y prestarle su fuerza de trabajo, midiéndose el poder de una gens por el número de sus miembros, su riqueza (tierras y ganados) y el número de sus clientes.

Esta organización es anterior al Estado en cualquiera de sus formas, pero en la época de la Monarquía podemos encontrar su institucionalización en la composición del Senado, donde estaban presentes los jefes de las *gentes* y familias principales de la ciudad (*patres familiae*), que en estos momentos eran únicamente los patricios, la gran nobleza romana por excelencia. Tras la caída de la monarquía la nueva República se articula como una república oligárquica alrededor de las grandes familias patricias, que controlan el Senado y la totalidad de los órganos políticos y religiosos del nuevo Estado. La clave para entender el funcionamiento de la República es la conciencia de que el Senado es el Estado, que se aprecia en el gran le-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para profundizar en el origen de la sociedad, las instituciones romanas y su desarrollo es básica la obra de T. J. Cornell: *Los orígenes de Roma c.1000-264 a.C.*, Barcelona, 1999; y muy interesantes los trabajos de J. Guillén: *Urbs Roma. Vida y costumbres de los Romanos*, que en varios tomos trata el tema de la Vida Privada (I), Vida pública (II), la Religión y el Ejército (III), y la Constitución y el desarrollo de la Sociedad (IV), Salamanca, 1997-2000.



ma de soberanía de la República: S.P.Q.R. (Senatus Populusque Romanus), el Senado y el Pueblo de Roma, y por tanto todos los magistrados deben ser controlados para que no amenacen ese poder (cargos electivos de duración anual y colegiados con veto suspensivo entre ellos), mientras el resto de las asambleas deben ver reducido su poder. Así los comicios por centurias (comitia centuriata), que ordenados por la riqueza de los ciudadanos eligen a los magistrados superiores, alcanzan sus objetivos con la mayoría absoluta formada por las dos clases más ricas; y los comicios por tribus (comitia tributa), que son organizados por demarcaciones geográficas, y tienen un sistema de voto unitario por tribu, eligen sólo a los magistrados inferiores, siendo controlados por las grandes familias patricias con grandes extensiones de tierras fuera de la Urbe (31 tribus rústicas), frente a la mucho más numerosa plebe urbana (4 tribus urbanas)<sup>6</sup>.

Este control patricio sobre el estado fue puesto en duda por la plebe ya en el siglo V a.C. Uno de los hitos del enfrentamiento entre patricios y plebeyos fue la exigencia de éstos últimos de que se codificaran y publicaran las leyes, para que todo el pueblo pudiera conocerlas y no fueran de conocimiento e interpretación exclusiva de los patricios, y en el año 451 a.C. se consensuó dar el poder a diez magistrados (decemviros) para que hicieran este trabajo, que se prorrogó un año más, dando como resultado las muy famosas leves conocidas como las XII Tablas, una de las cuales prohibía el matrimonio entre patricios y plebeyos, fruto de la presión de los grupos más radicales de ambos bandos. Unos años después el tribuno de la plebe Cayo Canuleyo propuso su derogación, muchos patricios se negaban alegando que estas mezclas llevarían la impureza a los linajes tradicionales y perturbarían los auspicios públicos y privados que estaban en manos de los patricios, mientras los plebeyos respondían que su sangre era tan pura como la de los patricios ya que todos eran ciudadanos del mismo estado y adoraban a

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En la votación por tribus no contaba el número de asistentes, así el voto de una tribu rústica, como la Fabia, podía ser determinado por una docena de votantes, que tenía que acudir a Roma desde lugares relativamente alejados y abandonando sus trabajos; mientras que el de una urbana, como la Suburana, podía congregar a miles de votantes; pero en ambos casos en el recuento tenían un solo voto cada una.



los mismos dioses, siendo el pueblo romano una entidad única con las mismas aspiraciones. Al final la Lex Canuleia (445 a.C.) fue aprobada y se declararon lícitos los matrimonios mixtos, dictando que los hijos tendrían la misma condición que el padre, siendo una victoria de los moderados de ambos bandos, que buscaban consolidar el poder de la nueva aristocracia, la luego llamada nobilitas patricio-plebeya.

Desde entonces y gracias a las Leyes Valerio-Horacias (449 a.C.) y a su posterior desarrollo el Estado fue cambiando, así se consiguió crear la figura del tribuno de la plebe (un cargo vetado a los patricios), con veto suspensivo sobre los decretos de los magistrados, la creación de una asamblea propia de la plebe (concilia plebis), que consiguió capacidad legislativa plena sobre todo el pueblo tras la Lex Hortensia (287 a.C.); y también el acceso al poder administrativo a través de las Leyes Liciniae-Sextiae del 367 a.C., una de las cuales garantizaba que un puesto de cónsul fuera siempre para un plebeyo (con el paso del tiempo hubo ocasiones en que ambos cónsules fueron plebeyos)7. Pocos años después encontramos a los plebeyos ocupando también los cargos de dictador (356 a.C.) o censor (351 a.C.), para finalizar entrando en los cerrados colegios de pontífices y augures gracias a la Lex Ogulnia (300 a.C.), quedando reservados a los patricios únicamente algunos cargos de especial simbolismo, aunque sin poder real efectivo, como el de rex sacrorum, interrex y los tres flamines mayores (el de Júpiter, Marte y Quirino), mientras el cargo de pontífice máximo fue también ocupado por un plebevo en el 253 a.C. (Tiberio Coruncanio). Todo lo anterior nos muestra que desde la creación de la República el grupo de las familias patricias8 tuvo que ir cediendo paulatinamente parte del poder político y religioso de la república a un reducido número de impor-

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Este hecho ocurrió por primera vez en el 172 a.C., siendo cónsules los plebeyos P. Aelius Ligus y C. Popillius Laenas.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Entre las que podemos destacar a los Emilios (con sus ramas Barbula, Lépidos, Paulos, etc), los Claudios (ramas Nero y Pulcher), los Cornelios (ramas Blasios, Cetegos, Dolabelas, Léntulos, Rufinos y los luego muy famosos Escipiones y Sulla), los Fabios (ramas Pictor, Labeos), los Julios (ramas Césares, Libos, Mentos), los Valerios, Horatios, Hostilios, Sergios, Servilios (rama Cepión), etc.



tantes familias plebeyas<sup>9</sup>, que por su poder económico se introdujo en el núcleo del poder estatal, formando a lo largo del siglo IV y III la llamada *nobilitas* patricio-plebeya que gobernaría la República hasta su desaparición, formando un complejo entramado de alianzas familiares a través de matrimonios y adopciones solemnes que se mantendrían a lo largo de siglos.

Esta nobilitas se convirtió en una verdadera oligarquía donde era muy inusual que alguien accediera a ella por sus méritos. Es cierto que hubo casos, los famosos hombres nuevos, como el gran general Cayo Mario, vencedor de cimbrios y teutones, o el famoso abogado Marco Tulio Cicerón, pero eran la excepción. Estas familias controlaban el poder político, económico y religioso de manera férrea, se consideraban los únicos dueños del Estado y los únicos intérpretes de la voluntad de los dioses, elevando a límites insospechados la defensa de lo que entendían por su honor familiar (dignitas), y el respeto a la tradición iniciada por sus antepasados, el llamado mos maiorum, eran los herederos de grandes generales, cónsules, pretores, tribunos de la plebe, censores, legisladores, senadores y ellos debían seguir sus pasos para asegurar la grandeza de Roma, que no podían separar de la de su familia.

Estos *nobiles* entraban en la vida pública por ser descendientes de grandes hombres, cuya gloria debían mantener viva ante la opinión pública gracias al mantenimiento de su nombre familiar (el famoso *trianomina* romano que les ligaba a sus inmediatos antecesores)<sup>10</sup>, con la exhibición ritual de los bustos y máscaras fu-

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Algunas grandes familias plebeyas son los Antonios, Aurelios (en especial la rama Cotta), Cassios, Cecilios Metelos, Calpurnios, Claudios (de la rama Marcela), Domicios (en especial los Ahenobarbo), Flaminios, Fulvios, Junios Brutos, Licinios (rama Craso), Livios Drusos, Marcios, Mucios, Pompeyos, Porcios, Postumios, Sempronios Gracchos, etc.

Un ciudadano romano solía tener dos nombres, el *praenomen*, una especie de nombre de pila ligado a la historia de la familia por lo cual en cada familia sólo se solían usar dos o como máximo tres distintos (un poco como en las Casas Reales europeas de las épocas medieval y moderna, por ejemplo en Francia los nombres eran Luis, Felipe y Carlos, por este orden). Luego tenemos el *nomen*, que es el propio de la gens que todos tienen, y que además da el nombre a todas las mujeres de la familia, así las mujeres de la familia Julia siempre tienen este nombre y para diferenciarlas se les añade Julia Maior o Julia Minor, o bien Julia Prima, Julia Se-



nerarias de sus antepasados (*imagines maiorum*)<sup>11</sup>, así como llevando un régimen de vida acorde con su status, por eso no sólo había

cunda, Julia Tertia, etc. Durante la época central de la República las grandes familias se dividieron en ramas, y por ello se añadió un cognomen, por ello ya no se era simplemente un Cornelio, sino un miembro de una de sus ramas, los Cornelio Escipión, Cornelio Sila, Cornelio Dolabella, etc..., y lo mismo podemos decir de los Emilios, Claudios, y otras muchas familias. Poco a poco se fueron añadiendo otros apelativos de honor relativos a miembros concretos de la familiay así tu nombre podía tener cuatro o cinco partes, como el vencedor de Anibal, Publio Cornelio Escipión el Africano, o se añadían referencias a la adopción con un cognomen extra terminado en —anus tomado de la familia de origen, así el destructor de Numancia y Cartago, nacido en la familia de los Emilio, pero adoptado en las de los Escipiones, se llamaba Publio Cornelio Escipión Emiliano. Todo esto funcionó muy bien hasta el final de la República, cuando los modos empezaron a cambiar, cada vez se usaba menos de forma habitual el nomen en beneficio del cognomen, y el cognomen en anus de las adopciones se fue sustituyendo por un nombre nuevo que intentaba unir los dos orígenes familiares, el real y el adoptivo, el caso más claro es el de Marco Junio Bruto, adoptado por su tío Quinto Servilio Caepio como heredero, debía convertirse en Quinto Servilio Caepio Juniano, sin embargo decidió ser conocido como Quinto Servilio Caepio Bruto, conservado el cognomen de su familia de origen que le unía al fundador de la República. Ya con Augusto, y en especial en las adopciones de la Familia Imperial se perdió todo rastro del cognomen de adopción, y empezaron a usarse otros, tanto como praenomen como en cognomen secundarios, relacionados con las familias de origen e incluso con las familias maternas de los protagonistas, como se puede ver perfectamente en el caso de los Julio-Claudios, que luego veremos brevemente.

<sup>11</sup> A este respecto debemos recordar que entre los deberes del paterfamilias romano estaba el de asegurar la perpetuidad de su nombre, raza y de su culto familiar, ya que la familia romana era también una especie de organización religiosa, con su culto y fiestas específicas (sacra privata), donde se rendía culto a los dioses Penates, protectores de la casa, al Lar domesticus, que se solía identificar con el fundador originario de la familia, y sobre todo a los dioses Manes, es decir a las almas de los antepasados, presentes de forma cotidiana en la vida de la familia a través de las imagines maiorum (que se guardaban en un armario especial colocado en el tablinium, la habitación reservada al jefe de la familia, juntos con los archivos familiares y las teseras de hospitalidad), que se exponían en los grandes acontecimientos familiares (como bodas y funerales, especialmente en estos últimos donde se hacía una gran procesión por la ciudad mostrando la grandeza de la familia a través de estas imágenes, que recordaban al pueblo los servicios que habían prestado a la República a través de los tiempos), el sepulcro común de la familia (donde se guardaban las cenizas de todos ellos) y el fuego perpetuo que debía arder en el atrio de la casa en su honor. Por todo ello en ocasiones se denomina a estos cultos sacra gentilicia, por estar ligados indisolublemente a cada una de las grandes gens romanas.



que tener antepasados nobles, sino una gran base de riqueza material y un buen número de clientes que aseguraran el futuro político de la familia en las diferentes elecciones para los cargos públicos.

Esta importancia de la genealogía, del origen mítico de la familia, de los grandes hechos realizados por los antepasados, de la entrada en una nueva familia por adopción solemne es algo típico de la sociedad romana republicana<sup>12</sup>, y será la base del inicio del Principado de Augusto, aunque será con Cayo Julio César donde todo cambió.

## CAYO JULIO CÉSAR Y LAS GUERRAS CIVILES

En este período se produce una quiebra del Estado y determinados personajes entran en una dinámica de cruentas luchas que durarían veinte años, primero fue César contra Pompeyo, luego los asesinos de César contra los cesarianos, y por último la lucha con los hijos de Pompeyo y entre los triunviros, hasta que la totalidad del poder quedó en manos de Cayo Julio César Octaviano tras la muerte de Marco Antonio y la conquista de Egipto.

En lo político César es nombrado dictador en el año 49 a.C. y cónsul en el 48 a.C., desde entonces irá repitiendo estas magistraturas, dictador en 48, 46, 45 y 44 a.C., cónsul en 46, 45 (en solitario) y 44 a.C., ahora bien estas magistraturas tenían un condicionamiento legal, eran de tiempo limitado, y César quería algo más. Durante la campaña de Africa contra los últimos republicanos se hizo la primera emisión monetaria claramente genealógica<sup>13</sup>, donde César informa de su linaje familiar, dejando claro que si alguien puede reclamar un poder total sobre Roma es él (figura n.º 2). En el anverso coloca un retrato de la diosa Venus, y en el reverso muestra a Eneas

Sobre este tema ver más extensamente J. M.ª de Francisco Olmos: *Las monedas genealógicas. El uso de la tipología monetaria como medio de propaganda dinástica en el Mediterráneo (siglos II a.C. – XV d.C.)*. Discurso de ingreso en la Real Academia matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid, 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> RRC, n.º 458. Sobre la moneda de la república romana es básica la obra de M. H. Crawford: *Roman Republican Coinage*, Cambridge, 1974 (reed.,1983), que citaremos como RRC.



en el momento de huir de Troya, llevando en sus hombres a su padre, Anguises, y en la mano el Palladion (estatua de Palas Atenea, protectora de Troya). La única levenda que aparece en la moneda es la de su cognomen CAESAR, nadie podía tener la más mínima duda de la identificación del personaje. La gens Julia afirmaba descender del hijo de Eneas, Iulo (también llamado Ascanio), y por tanto tenían antepasados divinos (al ser Eneas hijo de Anquises y la diosa Venus), entroncaban con la mítica Troya y podían afirmar que ya habían sido reyes, ya que el hijo de Eneas fundó el reino de Alba Longa (en los montes Albanos), donde sus descendientes reinaron hasta la época de la monarquía en Roma (de hecho Rómulo y Remo pertenecían a la familia real de Alba Longa). Luego la levenda dice que como consecuencia del auge del poder de Roma, las dos ciudades entraron en conflicto, y, finalmente, bajo el reinado de Tulio Hostilio, una guerra entre ellas fue resuelta por el famoso combate entre los Horacios y los Curiacios; los tres hermanos Horacios romanos combatieron a los Curiacios de Alba Longa para determinar qué pueblo dominaría al otro. El último de los Horacios mató a los tres Curiacios obteniendo el triunfo para Roma. Alba Longa fue destruida, para nunca más ser reconstruida, y sus habitantes fueron trasladados a Roma, donde el monte Celio les fue concedido para que se establecieran, momento en que los Julios se asentaron como patricios en la ciudad y entraron en el Senado, y con ellos el mítico Palladion troyano, que pasó a proteger a Roma.



Figura 2. Denario mostrando a Julio César como descendiente de Eneas



Nadie en Roma podía tener un linaje comparable al de César, y era frecuentemente recordado y utilizado en su propaganda política, como en este caso, y también cuando años después Augusto decidió honrar a su padre adoptivo. Tras acabar con todos sus asesinos dedicó un templo a Marte Ultor (el Vengador) en el lugar del nuevo Foro, que estaría pegado a los dos ya existentes, el Foro de César y el Foro Romano, siendo el lugar reservado a la administración de la justicia. Dentro de él, en el centro de la exedra norte estaba la estatua de Eneas, más grande que todas las demás, flanqueada por las de Anquises, Ascanio (Iulo), y otros miembros de la gens Julia, entre ellos los antiguos reyes de Alba Longa.

A la vuelta de esta campaña el Senado le concedió la dictadura por diez años (aunque para salvar la legalidad le sería otorgada en forma de diez dictaduras anuales), y otras prerrogativas y honores, como la cura morum (vigilancia de las costumbres), propia de los censores, por tres años; el derecho de presentar candidatos al pueblo para ocupar las magistraturas extraordinarias; una silla de marfil en el Senado situada entre las de los cónsules; la consideración de princeps senatus; la inscripción de su nombre en el templo de Júpiter Capitolino, donde se le levantaría una estatua y se guardaría su carro de guerra triunfal, el uso como acompañamiento de 72 lictores, etc. y César usó de todos ellos para asegurar su posición, primero con la celebración de un gran triunfo donde repartió el cuantioso botín conseguido entre el pueblo, entre grandes festejos inauguró el nuevo Forum Iulum, donde se levantaba el templo de Venus Genetrix (como diosa madre de la gens Julia) e hizo su famosa reforma del calendario (que entró en vigor el 1 de enero del 45 a.C.) en su calidad de dictador y pontífice máximo.

Estos honores se acentuaron tras su victoria en Munda, ya que fue nombrado cónsul único, se le dio el derecho a usar en cualquier ocasión su vestimenta de triunfador y la corona de laurel, el título de *imperator* pasó a formar parte integrante de su nombre, se acordó levantarle un palacio en el Quirinal, el uso de un sitial dorado, el título de padre de la patria, algunas de las prerrogativas de los tribunos de la plebe (como la inviolabilidad y su carácter sacral), etc., y por fin el Senado le concedió algo insólito en la República, que su retrato apareciera en las monedas (la primera vez que el rostro de



un romano vivo se colocaba en la moneda), así como la dictadura vitalicia.

La violenta muerte de César (15 de marzo del 44 a.C.) provocó la euforia de sus asesinos, pero fue efímera, el cónsul Marco Antonio tomó las riendas legales de la situación, y convocó una reunión del Senado (17 de marzo) para que desactivara la conflictiva situación<sup>14</sup>. Poco después Marco Antonio montó un ejército propio con los veteranos de César y lo usó como respaldo para mejorar su situación política y aprobó una nueva ley para repartir tierras en Italia entre los veteranos. En estos momentos es cuando se presentó en Roma el joven Cayo Octavio, recién llegado de Grecia, designado como hijo y heredero legal por César en su testamento, apoyado por muchos de sus veteranos y por algunos de sus más fieles consejeros, y cuando pidió a Marco Antonio que le entregara su legado y apoyara sus pretensiones políticas éste se negó a entregarle la fortuna de César e incluso logró suspender la lex curiata que confirmaba legalmente la adopción de Octavio, llamado César por sus seguidores y Octavio por sus enemigos, como vemos el nombre era algo político también.

Pero Marco Antonio menospreció a Octavio, que con su patrimonio personal y las ayudas de sus seguidores cumplió los legados testamentarios de César y celebró con magnificencia los *ludi victoriae Caesaris*, con lo que se ganó totalmente el apoyo popular, mientras Marco Antonio lo perdía con rapidez, en especial cuando Cicerón se pasó a las filas de Octavio y lanzó contra él sus famosas Filípicas desde su escaño en el Senado. Octavio se acercó a la mayoría

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Se ordenó alejar a las tropas cesarianas de Roma (que estaban al mando de arco. Emilio Lépido, magister equitum del asesinado dictador), se aprobó una amnistía total para los conjurados y se acordó respetar todos los actos realizados por César como magistrado, dándole un funeral de estado, que se celebró el día 20. Fue el principio del fin de los conjurados al volverse el pueblo contra ellos tras conocerse la generosidad del testamento de César para con los romanos, por lo cual abandonaron precipitadamente la ciudad, ahora controlada por Marco Antonio, que aspiraba a ocupar el papel de César (cuya fortuna y papeles controlaba con permiso de su viuda, Calpurnia). El Senado aprobó abolir por siempre la dictadura, para que nadie pudiera volver a concentrar tanto poder, y autorizó el reparto de las provincias, Lépido recibiría Hispania y las Galias; los cónsules en ejercicio, Marco Antonio y Publio Cornelio Dolabella, gobernarían Macedonia y Siria, mientras Décimo Bruto, uno de los conjurados, debería ocupar la Galia Cisalpina.



del Senado y llegaron a un acuerdo político, pero totalmente antinatural, los defensores de la legalidad republicana confiaban su defensa a un ejército privado y por tanto ilegal, que dirigía Octavio, que había jurado vengarse de los asesinos de César.

El primer enfrentamiento militar se produjo entre los que aspiraban a heredar el poder político de César. Octavio había conseguido el apoyo del pueblo y del Senado, que le concedió el rango senatorial y el puesto de propretor (1 de enero del 43 a.C.), con la misión de acompañar a los cónsules de ese año (Hircio y Pansa) para derrotar a Marco Antonio si éste no se sometía al Senado. En Módena las fuerzas senatoriales obligaron a Marco Antonio a huir hacia la Galia, aunque al precio de la muerte de ambos cónsules, ahora Octavio dirigía en solitario el ejército, pero el Senado creía haber vencido, y por tanto pensaba que ya no necesitaba a Octavio e intentó apartarle del poder, pero Octavio no podía aceptar esta nueva situación que favorecía claramente a los asesinos de su padre adoptivo y fue entonces cuando exigió al Senado que le nombrara cónsul en lugar de los fallecidos en Módena, pero el Senado se negó y Octavio marchó con sus tropas hacia Roma, que ocupó sin dificultad, allí organizó nuevas elecciones consulares, y él y su tío Quinto Pedio accedieron a dicho cargo el 19 de agosto. Ya como cónsul Octavio dio vía libre a la lex curiata de adopción y se convirtió legalmente en Cayo Julio César Octaviano, y mostró su programa al aprobar su colega una *lex* Pedia que declaraba enemigos públicos a los asesinos de César. Inmediatamente acuñó monedas<sup>15</sup> donde su retrato aparecía con su nuevo nombre oficial C.CAESAR, su título de cónsul (COS) y sus cargos religiosos, pontífice y augur (PONT AVG), mientras en la otra cara de la moneda colocó la cabeza laureada de su padre adoptivo, con su nombre y títulos oficiales: C CAESAR DICT PERP PONT MAX, es decir dictador perpetuo y pontífice máximo, en una clara muestra de identificar sus nombres y proyectos políticos (figura n.º 3). Durante los años siguientes el joven César siguió manteniendo viva la memoria de su padre adoptivo, ya había conseguido que fuera divinizado (Divino Julio), pasando entonces él a utilizar como filiación la referencia DIVI Filius, como podemos ver en la primera

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> RRC, n.º 490.



moneda<sup>16</sup>, donde aparecen los retratos de ambos y los nuevos nombres oficiales de ambos (figura n.º 4).



Figura 3. Aureo que muestra a César Octaviano como hijo de César



Figura 4. Bronce mostrando a Julio César divinizado y a César Octaviano como su hijo

Además organizó rápidamente su culto y construyó en Roma un templo dedicado a su memoria, que aparece en el reverso de la segunda pieza<sup>17</sup>, en el frontón lo indica claramente (DIVO IVL), y dentro se aprecia la estatua de Julio César sosteniendo un lituo, a uno de los lados aparece el altar y en lo alto del templo la estrella de

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> RRC, n° 535, bronce del año 38 a.C.

<sup>17</sup> RRC, nº 540, denario del año 36 a.C.



divinización, modelo que serviría para el posterior culto imperial. En el anverso de esta pieza aparece Octavio con una larga leyenda que muestra la evolución de su poder: IMP CAESAR DIVI F III VIR ITER RPC (Imperator, Triunviro Rei Publica Constituenda de nuevo) COS ITER ET TER DESIG (cónsul en dos ocasiones y designado para una tercera) (figura n.º 5).



Figura 5. Denario mostrando el templo dedicado al divinizado Julio César

El final de las guerras civiles estuvo marcado por el enfrentamiento de César Octaviano con Marco Antonio. Desde Italia atacó las disposiciones políticas de Marco Antonio (33 a.C.), y los partidarios de éste tuvieron que huir de la ciudad. Una gran campaña de propaganda presentó a Marco Antonio como enemigo de los derechos de Roma por sus concesiones a Cleopatra y sus hijos, e incluso se hizo público (de forma totalmente ilegal) su testamento (custodiado por las vestales) para comprobar estos hechos (en este documento pedía enterrarse en Egipto junto a la reina, dejaba importantes legados a los hijos de Cleopatra y aseguraba la autenticidad de la filiación de Ptolomeo Cesarión como verdadero hijo de Julio César).

Octaviano se presentaba ahora como defensor de la herencia de César, de lo auténticamente romano, del honor de su hermana repudiada, frente a los enemigos extranjeros, las ideas políticas y sociales del helenismo, y sobre todo contra una reina promiscua y adúltera que había usurpado el poder de Roma. Todo ello tomó forma



en la llamada coniuratio Italiae, que produjo un «consenso universal» de apoyo a Octaviano, cónsul en el año 31 a.C., que con toda la antigua solemnidad sacral declaró la guerra al Egipto de Cleopatra.

Las fuerzas de ambos bandos se enfrentaron en Actium el 2 de septiembre del 31 a.C., la victoria total fue para Octaviano (más bien para su almirante Agrippa), mientras Marco Antonio y Cleopatra huían a Egipto, donde aún intentaron resistir un tiempo, pero la posterior invasión terrestre no les dio ninguna oportunidad y terminaron suicidándose. Las tropas romanas entraron en Alejandría (2 de agosto del 30 a.C.) y se encargaron de ejecutar al joven Ptolomeo Cesarión, que fue capturado tras ser traicionado por su escolta, y cuya mera existencia era un obstáculo para los planes de Octaviano de ser el único heredero legal, de sangre y político de César. Era el final de la lucha, ya sólo había un poder en Roma, el Imperator Cayo Julio César Octaviano, hijo del Divino Julio, que pronto llevaría a la transformación total del sistema republicano para adecuarlo a la nueva situación política.

#### EL NUEVO PRINCIPADO DE AUGUSTO

El Imperio Romano no es sino una transformación política de la República, de hecho el nombre oficial del Estado seguía siendo el de República y se mantuvo el lema tradicional de la soberanía, el famoso S.P.Q.R. (Senatus Populus que Romanus), los tratados y las alianzas se seguían haciendo en su nombre y el Senado seguía representando la continuidad de las tradiciones y de muchas de las instituciones republicanas, pero era también un hecho el cambio producido en el ejercicio del poder supremo, que de facto se había entregado a una única persona (el emperador) de forma vitalicia, quedando sin regular cómo debía producirse la sucesión en este nuevo puesto. Por supuesto todos los emperadores quisieron fundar una dinastía y transmitir el poder a quien ellos designaran, que no tenían porqué ser sus familiares directos sanguíneos, sino más bien otros miembros de la familia, vinculados a él por vía directa o por matrimonio, y en numerosas ocasiones se reforzaba esta relación con la adopción legal.



Si la transición era pacífica no solía haber dificultades en el reconocimiento de ese heredero designado, el problema era que en el Imperio hubo numerosos golpes de estado, precisamente por no estar regulada la sucesión, siendo impulsados por revueltas populares, el ejército, el Senado y sobre todo por la poderosa guardia pretoriana, que dada su cercanía al trono hacía y deshacía emperadores, a los que luego el Senado nominalmente avalaba, casi siempre aceptando los hechos consumados por la fuerza de las armas, como ocurrió en el caso de Claudio, y muchos otros después de él.

Por tanto el problema de la sucesión se convirtió en uno de los más importantes del Imperio y como siempre la moneda jugó un importante papel en él, por una parte desde el poder se intentaba potenciar no sólo la figura del posible heredero sino de toda la Familia Imperial, por lo cual y en especial durante la época Julio-Claudio van a aparecer en las monedas numerosos familiares del emperador, tanto los ya fallecidos como los vivos, lo cual ayudaba a enraizar el concepto dinástico.

Ya hemos visto anteriormente la importancia de la pertenecía a una gens en la antigua Roma, y de la necesidad de explicitarlo a través de la realización de los más diversos tipos de inscripciones (votivas, honoríficas, de construcción, funerarias, etc.) o bien de la emisión de las monedas. Tras la finalización de la época de las guerras civiles Cayo Julio César Octaviano tenía todo el poder de la República, y lo había conseguido dando muchísima importancia a su relación con César, primero usando su mismo nombre tal y como le correspondía como hijo adoptivo y heredero legal, y después manteniendo en su titulación oficial esta filiación (DIVI F), que le hacía hijo del Divino (Julio), ya que al ser deificado este era su nombre oficial entre los dioses.

Ahora bien la figura de César Octaviano era excepcional, y hubo que crear un entramado «constitucional» para encajar sus poderes en el Estado. En primer lugar hasta el final de la guerra nuestro protagonista tenía un mando extraordinario (continuador de los poderes que le había conferido el triunvirato), un imperium maius, que estaba por encima de cualquier poder civil y militar del resto de las magistraturas de la República. Luego Octaviano fue acumulando honores y dignidades, así fue cónsul de manera ininterrumpida del



31 al 23 a.C., recibió parte de los derechos tribunicios en el 30 a.C., así como el derecho de proponer sacerdotes, nombrar patricios y el juramento del Senado de reconocer y mantener sus decisiones de gobierno. Es decir se había convertido en el Princeps de la República, un título no oficial con el que se designaba al romano más importante de su tiempo, al que se reconocía por sus virtudes cívicas (auctoritas) y su influencia en el gobierno del Estado, al que añadió el título de Imperator, que Octaviano convirtió en su propio praenomen, dando así un reconocimiento explícito a sus victorias militares y sobre todo al caudillaje que ejercía sobre la totalidad de las tropas legionarias, lo que le había permitido conseguir la paz definitiva, celebrada con el cierre simbólico de las puertas del Templo de Jano, y el inicio de la normalización política con la confección de un censo, la determinación de la nueva lista de componentes del Senado (lectio senatus) y la derogación de todas las medidas extraordinarias (y anticonstitucionales) que se habían tomado durante la guerra.

Pero la terminación de la guerra exigía unas nuevas medidas y éstas empezaron en el año 27 a.C., en enero Octaviano devolvió al Senado los poderes extraordinarios que hasta entonces había ejercido y a cambio esta Asamblea le encomendó la protección y defensa del Estado mediante la cura *tutelae reipublicae*, además le concedió el título de *Augustus*, término de carácter sacral que el colocaba por encima del resto de sus conciudadanos. Ahora bien, qué significaba todo esto en la práctica: la tarea de proteger al Estado permitió a Augusto conservar sus poderes militares extraordinarios en las provincias no pacificadas o amenazadas por un peligro exterior¹8, por tanto el poder militar quedaba bajo la supervisión directa de Augusto, y el civil bajo la influencia de su reconocida *auctoritas*.

Este sistema se completaría en el año 23 a.C., por una parte Augusto abandona el cargo de cónsul y el Senado le concede la *tribunicia potestas* en su integridad (todas las competencias del antiguo tribuno de la plebe), así como un *imperium proconsulare maius* sobre todo el territorio de la República, lo primero le garantizaba el

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> El resto, sin guarniciones militares, quedaban a cargo del Senado, que las gobernaría por medio de sus emisarios, mientras las anteriores dependían directamente de los legados de Augusto.



derecho de veto contra cualquier medida legal que atentara contra sus intereses, y el segundo le colocaba militarmente sobre cualquier otro magistrado. Será en este momento cuando la figura del Princeps, instituida de forma no constitucional por el ejército y el pueblo durante momentos de crisis y guerra, se consolide con poderes concretos, eso sí manteniendo su carácter extraordinario, dentro de un Estado reorganizado, la *tribunicia potestas* y el *imperium proconsulare maius*, que en teoría podían ser revocados, de hecho el poder tribunicio era teóricamente anual (así aparece en sus inscripciones y monedas), y el Senado fue renovando el *imperium* proconsular de Augusto primero por períodos de cinco y luego de diez años hasta el 13 d.C., evitando así transmitir la idea de una concesión vitalicia de poderes extraordinarios a un ciudadano que había terminado provocando años antes el asesinato de Julio César.

Estas serían las bases del futuro sistema imperial, que Augusto aumentó de forma personal recibiendo otros títulos y honores, entre ellos podemos citar el de ser responsable de legislar sobre las costumbres durante cinco años (curator moribus), ser el encargado de revisar la lista de los miembros del Senado por el mismo período de tiempo (censoria potestas)<sup>19</sup>, y por fin ser nombrado pontífice máximo de la religión del estado; además de esto recibió honores como la concesión vitalicia del uso de las insignias consulares (doce fasces y silla curul) y el título de Padre de la Patria.

Ahora bien el gran problema de este entramado político que aspiraba a convertirse en un régimen político permanente es que estaba hecho a la medida de Augusto, y aún no se sabía que ocurriría cuando desapareciera de la escena pública, muchos creían que debía restaurarse el gobierno de la República tal y como estaba antes de las guerras civiles, e incluso el propio Augusto hizo algún amago de «dimisión» de sus poderes, que por supuesto no llegó a realizar, pero el tiempo de la República había pasado y el gran problema de

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Augusto siempre tuvo mucho cuidado en mantener al Senado compuesto por los mejores hombres, y siempre que era posible lleno de fieles aliados, por ello hizo varias revisiones de la lista de sus miembros *(lectio senatus)*, en los años 28, 18 y 11 a.C., la mayoría de las veces ejerciendo las atribuciones de la *censoria potestas*, que en ocasiones compartió con otras personas de su confianza, como Agripa y Tiberio.



esta nueva «monarquía» era la sucesión, que formalmente no podía prepararse ya que los poderes que ostentaba Augusto provenían de las antiguas estructuras políticas republicanas y del Senado. Pero a pesar de las dificultades pronto se percibió que el poder de Augusto se transmitiría íntegro, y eso debía hacerse dentro de la nueva Familia Imperial, los Julio Césares (ahora extendida a través de adopciones y matrimonios, en especial con los Claudio Nerones). Un ejemplo palpable de la importancia de la familia lo vemos en el cambio paulatino del uso de la palabra «César», en origen nombre familiar, pero que rápidamente se va a convertir en la designación todavía «no oficial» del nuevo gobernante de Roma, el «César»<sup>20</sup>.

Todo lo que hemos comentado anteriormente tenía una plasmación en todo el Imperio, la moneda y las inscripciones y cuando Octaviano consiguió triunfar su efigie, junto a la leyenda con su nombre oficial<sup>21</sup> aparecerá en todo el estado de forma regular y todos los ciudadanos de la República, así como los viajeros y los estados vecinos sabrán por ella quién gobierna Roma y en calidad de qué la gobierna.

#### La compleja sucesión de Augusto.

Tras la estabilización institucional del régimen en el año 23 a.C. parecía abrirse un período de tranquilidad truncada casi in-

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Por este motivo tras la desaparición de los Julio-Claudios los siguientes emperadores lo utilizaron siempre como una especie de prenomen (Imperator Cesar), y los pueblos vecinos y enemigos de Roma lo entendieron de igual modo, así César acabaría siendo el término que germanos (Kaiser) y eslavos (Tsar) utilizarían para designar a su propio «emperador».

<sup>21</sup> El nombre oficial de Octaviano fue cambiando por las circunstancias políticas, así tras su adopción por su tío abuelo Cayo Julio César (44 a.C.), pasó a ser Caius Iulius Caesar Octavianus; IIIVir Rei Publicae Constituendae (43 a.C.); IIIVir RPC Iterum (37 a.C.); Divi f(ilius) (42 a.C.), tras la divinización de Cayo Julio César, convertido en el Divino Julio. Augur en el 41 a.C.; Imperator Caesar Divi f., éste pasa a ser su nombre oficial tras ser aclamado Imperator por sus tropas en el 40 a.C.; Augustus el 16 de enero del 27 a.C., pasando su nombre a ser Imperator Caesar Divi filius Augustus; Pontifex Maximus el 6 de marzo del 12 a.C.; Pater Patriae el 5 de febrero del 2 a.C.; y en las monedas e inscripciones oficiales se añaden sus cargos con su numeración, así se menciona las veces que ha tenido la Tribunicia Potestas, el Consulado, las Aclamaciones Imperiales recibidas, etc.



mediatamente por una grave enfermedad que ese mismo año puso a Augusto a las puertas de la muerte, pasando su sucesión al primer plano de la política romana. Muestra de que la opción dinástica tenía muchos partidarios era que se pensaba que Augusto cedería sus poderes al joven Marco Claudio Marcelo, hijo de su hermana Octavia y al mismo tiempo marido de su única hija, Julia, desde el 25 a.C., pero el inteligente Augusto sorprendió a todos entregando su sello a su amigo y principal colaborador militar, Marco Vipsanio Agripa<sup>22</sup>. Su posterior recuperación y la repentina muerte de Marcelo ese mismo año dejaban la incógnita sucesoria abierta, así como el papel que jugarían en ella tanto una posible designación testamentaria de heredero por parte de Augusto, como la posibilidad de que el Senado pudiera presentar alternativas.

Marco Agripa se convierte así en el primer presunto sucesor de Augusto, y para acercarlo más a su familia le ordenó separarse de su mujer y casarse con su única hija, Julia, en el 21 a.C., siendo padres de varios hijos, y los dos mayores, Cayo y Lucio (20 y 17 a.C.), fueron adoptados por su abuelo como sus hijos el mismo 17 a.C., coincidiendo con la celebración de los importantes *Ludi Saeculares*, fastos celebrados para celebrar la instauración de la nueva época y la consolidación de su sistema político.

La dinastía y la transmisión del poder político de Augusto parecían asegurados, pero entonces murió Agripa (12 a.C.), y dada la corta edad de sus nietos Augusto decidió promocionar al hijo de su esposa Livia, Tiberio Claudio Nerón, al que obligó a divorciarse y a casarse con Julia. Sin duda Augusto pensaba en Tiberio como garante de los derechos de sus nietos, por ello éste recibiría el consulado, se le concedería el triunfo por sus victorias en Germania y en el año 6 a.C. recibió por un período de cinco años la *tribunicia po*-

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Agripa estuvo apoyando a Augusto desde el principio, por eso su nombre ya aparece en alguna moneda de Octaviano en el año 38 a.C. (donde se le cita como cónsul designado) y diez años después, tras haber sido el gran vencedor de Actium, su rostro (llevando la corona rostral que le mostraba como vencedor naval) aparece junto al de Augusto (con corona de laurel) en las piezas de bronce acuñadas en la ciudad gala de Nemaussus (hacia 29/28 a.C.), donde el reverso muestra el cocodrilo, símbolo de la victoria y ocupación de Egipto.



testas y el imperium proconsular, y entonces Tiberio decidió abandonar la política y exiliarse a Rodas, posiblemente por percibir que era simplemente una opción transitoria en la sucesión, y tenía razón.

Oficialmente Cayo y Lucio César eran hijos de Augusto y nietos del Divino (Julio César)<sup>23</sup>, cuando en la realidad sabemos que físicamente eran nietos de Augusto y éste era sobrino-nieto de Julio César, una muestra más de la necesidad de interpretar correctamente los nombres de la familia imperial y comprender su significado genealógico y político. Estos presuntos herederos morirían pronto, Lucio en el año 2 d.C. y Cayo en el 4 d.C.

Augusto tomó medidas de forma inmediata, por una parte adoptó como hijos a Tiberio y al último hermano varón de sus fallecidos nietos, Marco Vipsanio Agripa Póstumo<sup>24</sup> (que pronto caería en desgracia y sería exiliado); mientras Tiberio adoptaba a Nerón Claudio Druso Germánico<sup>25</sup>, hijo de su difunto hermano Nerón Claudio Druso<sup>26</sup> y de Antonia (hija de Octavia, la hermana de Augusto y de Marco Antonio). Con estas disposiciones parecía asegurada la transmisión dinástica del poder en la familia de los Césares, aunque fuera de forma adoptiva, siendo el principal beneficiario de esta situación el ahora llamado Tiberio Julio César, el único con edad suficiente para gobernar, que en el 13 d.C. había vuelto a recibir *tribunicia potestas* y el *imperium* proconsular. En este período aparecerá en numerosas inscripciones y monedas como hijo de Augusto y nieto del Divino (Julio), así como mostrando todos sus títulos, indicando claramente la nueva línea sucesoria<sup>27</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> A. E. Gordon: *Illustrated introduction to Latin Epigraphy*, Berkeley, 1983, inscripción n.º 30. Así aparecen en una serie muy interesante de monedas, en cuyo reverso están sus figuras y nombres, así como en varias inscripciones que se encuentran extendidas por todo el Imperio, más datos en Francisco Olmos: *Monedas genealógicas... op.cit.*, pp. 159-160.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Que pasó a llamarse Agripa Julio César.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Que pasó a llamarse Germánico Julio César.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Recibió el cognomen honorífico de Germánico tras su muerte en el año 9 d.C., que luego heredaron sus descendientes.

Desde el año 10 d.C. se acuñaron en Lyon varios bronces con únicamente el retrato de Tiberio, donde su nombre completo (con filiación de Augusto) iba acompañado de sus títulos, bien las aclamaciones imperiales (V, VII) o la referencia a su poder tribunicio (XII). Ver D.R. SEAR, *Roman Coins and their values*, Londres, 2000, n.º 1753-1757.



Tras varias conspiraciones y exilios poco aclarados que acabaron con la muerte de Agripa Póstumo, a la muerte de Augusto (19 de agosto del 14 d.C) el Senado aceptó las disposiciones testamentarias del finado (que concedía dos tercios de su fortuna a Tiberio y el nombre de Augusto)<sup>28</sup>, lo elevó a la categoría de Dios (Divus Augustus) y transmitió a Tiberio los poderes que Augusto había ejercido (17 de septiembre), al mismo tiempo que le juraban fidelidad, aunque lo que quedó más claro era que la mayor debilidad del sistema era precisamente el de la designación del sucesor y su aceptación por las instituciones oficiales de la República.

### LA SUCESIÓN EN LOS JULIO-CLAUDIOS<sup>29</sup>

Fue algo muy complejo, con matrimonios y adopciones múltiples entre los distintos miembros de la familia imperial, que morían o caían en desgracia con mucha facilidad. Durante el reinado de Tiberio (14-37) sus presuntos herederos eran su hijo, Nerón Claudio Druso, cuyo nombre después de la adopción de su padre por Augusto pasó a ser Druso Julio César, y su sobrino, y ahora también su hijo adoptivo, Germánico Julio César. Este último casó con Agripina, hija de Marco Agripa y Julia, la hija de Augusto, mientras Druso casó con Claudia Livia, hermana menor de Germánico. Ninguno de los dos presuntos herederos sobrevivió a Tiberio. Germánico murió en el 19 dejando tres hijos varones, de los cuales dos (Nerón y Druso) morirían antes que Tiberio, quedando sólo el pequeño, Cayo Julio César Germánico (el conocido por el apelativo de Calígula)<sup>30</sup>, y varias hijas,

Además adoptaba a su propia mujer, Livia Drusilla (hija de Marco Livio Druso Claudiano), que pasó a denominarse desde entonces Julia Augusta, y que años después de su muerte fue divinizada por Claudio en el año 41, siendo desde entonces conocida como Diva Augusta.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> La genealogía de los Julios Claudios es extremadamente compleja y puede consultarse la magnífica obra de D. Kienast: *Römische Kaisertabelle*, Darmstadt, 1990, donde se puede seguir la evolución del nombre y titulación de todos los emperadores, así como sus relaciones familiares en detalle. Ver un árbol genealógico resumido en la figura n.º 7.

Nombre proveniente de la palabra latina caligae, que era como se denominaba a las sandalias de cuero que usaban los legionarios romanos, y que el peque-



mientras Druso moriría en el 23 dejando un sólo hijo varón vivo, Tiberio Julio César Nerón, llamado Tiberio Gemelo<sup>31</sup>, y una hija.

Al final del complejo reinado de Tiberio sus presuntos herederos eran Calígula y Tiberio Gemelo. El emperador murió sin designar sucesor, se limitó a indicar en su testamento que dejaba como herederos a partes iguales de su fortuna a sus nietos Tiberio Gemelo y Cayo. El prefecto del pretorio fue el encargado de acabar con el dilema, haciendo jurar a las tropas fidelidad únicamente a Cayo César (de 25 años), e inmediatamente se dirigió a Roma para que el Senado confirmara la decisión, que hizo sin mayores complicaciones, dada la juventud de Tiberio Gemelo (17 años) y que en Roma se esperaba que Cayo, descendiente directo de Augusto, trajera la prosperidad y esplendor perdido, lo cual no ocurrió, sino que inició un sangriento reinado que dejó a su propia familia diezmada.

Cayo César (37-41) (Calígula), quiso reivindicar su genealogía en numerosos monedas donde aparecen su padre, su madre, sus hermanos, su bisabuelo Augusto y su abuelo Agripa. Como vemos la exaltación de su Familia fue uno de los primeros deseos del joven gobernante, no sólo los muertos recibieron numerosos honores póstumos, sino también los vivos, su abuela Antonia fue nombrada Augusta, a su tío Claudio le hizo cónsul, sus tres hermanas recibieron los privilegios reservados a las vírgenes vestales y adoptó oficialmente a su primo Tiberio Gemelo dándole el título de *princeps iuventutis*, y al mismo tiempo dejó que el Senado se negara a tributar honores divinos a Tiberio, considerado el culpable de todos los males del Imperio. Pero Calígula pronto cayó en un absolutismo total y los crímenes políticos se reiniciaron, a los que se unieron formas orientales de adoración personal y familiar, terminando el reinando con el asesinato de Cayo el 24 de enero del 41.

La muerte violenta de Calígula dejó, en teoría, el poder en manos del Senado, que se perdió en discusiones inútiles sobre la vuelta a la República o la designación de uno de sus miembros como nue-

ño Cayo usó cuando vivía en los campamentos con sus padres, siendo por tanto su sobrenombre «botitas».

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Ya que al nacer eran dos hermanos gemelos, Tiberio y Germánico, pero este último moriría con apenas cuatro años, en el año 23.



vo *princeps*, mientras la guardia pretoriana tomaba las decisiones proclamando *Imperator* a Claudio, el hermano menor de Germánico, lo cual tuvo que aceptar el Senado, carente de toda fuerza militar y del apoyo popular.

Claudio (41-54) no pertenecía oficialmente a la Familia de los Julio Césares, sino que era el jefe de la Familia de los Claudio Nerón, de hecho su nombre era Tiberio Claudio Druso Nerón Germánico, pero ya no se podía gobernar Roma sin ser un «César» y como tal cambió su nombre al ascender al trono a Tiberio Claudio César Augusto<sup>32</sup>, y llevó al gobierno la cordura y diligencia propia del período de Augusto, desarrollando totalmente el modelo político del principado, donde el emperador era ya oficialmente la cabeza del ejército y la administración imperial, abandonando falsas apariencias republicanas. El Senado iba a perder gran parte de sus poderes en beneficio de la burocracia imperial, dependiente directamente de la Casa Imperial a través de la creación de departamentos específicos especializados, verdaderos ministerios.

Claudio continuó la política de hacer monedas para honrar a sus familiares muertos, pero también había que promocionar a los vivos, y por eso van a aparecer en las monedas sus esposas y descendencia. Muy interesante es la pieza realizada en Cesarea (Capadocia) donde se coloca el busto de su por entonces esposa Valeria Mesalina (bisnieta de la hermana de Augusto, Octavia, y su marido Marco Antonio), y en el reverso se muestran las figuras de los dos hijos de la pareja imperial, Tiberio Claudio César Británico y Claudia Octavia. Parecía representar el futuro de la Familia Imperial y del gobierno del Principado.

La muerte de Mesalina (48) por orden de Claudio acabó con la «idílica» imagen familiar que se presentaba en la anterior moneda. Tras un corto período de tiempo y ante el escándalo de la sociedad romana Claudio se casó con su sobrina Julia Agripina (hija de su hermano Germánico). Agripina era viuda, había estado casada con Cneo Domicio Ahenobarbo, hijo de Lucio Domicio Ahenobarbo y de Antonia la Menor (hija de Marco Antonio y de Octavia, hermana de Augusto), con quien había tenido un hijo, que se llamaba como su

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Tras conquistar Britania (43) recibió el cognomen honorífico de Británico, que luego usaría su hijo.



abuelo, Lucio Domicio Ahenobarbo. La nueva emperatriz pronto ocupó junto a Claudio el papel de verdadera cogobernante, y por primera vez las monedas nos muestran a la pareja imperial en plano prácticamente de igualdad. La ambición de Agripina era conseguir el trono para su hijo, así Claudio adoptó oficialmente a Lucio (50), que pasó a llamarse Nerón Claudio César Druso Germánico, y además le nombró tutor del joven Británico y príncipe de la juventud, casando en 53 con Octavia, la hija de Claudio.

Tras la muerte de Claudio (13 de octubre de 54) los pretorianos aclamaron como nuevo emperador al joven Nerón (de 17 años), cuyo poder fue confirmado inmediatamente por el Senado, mientras el joven Británico era eliminado de la escena (55). Nerón (54-68) comenzó su reinado con series monetarias en honor del divinizado Claudio y con series conjuntas con su madre, donde el protagonismo de Agripina es enorme, dando la sensación no sólo de una especie de reinado conjunto, sino de casi una tutela y superioridad de ella.

En cualquier caso Nerón se va a terminar haciendo con el poder total y Agripina desapareció de las acuñaciones, de hecho fue obligada a retirarse de la política, aunque siguió conspirando hasta su muerte (59). El gobierno autocrático de Nerón agotó a la Familia Imperial, no quedando prácticamente vivo ninguno de sus miembros más cercanos, y los más alejados se limitaban a intentar sobrevivir, por tanto durante este reinado no hubo previsiones sucesorias ni ningún tipo de designación de heredero.

La caída de Nerón supuso el final de la Dinastía Julio-Claudia, pero no de los «Césares», ya que sus sucesores adoptaron este nombre como propio, ya no como muestra de pertenencia a esta familia, sino como nombre imperial específico, que identificaba sin posible confusión al gobernante de Roma en todas las tierras del Imperio y también entre sus enemigos. Este nuevo período vio la consolidación de la idea dinástica en el Principado.

### LA FILIACIÓN DE NERÓN EN LA INSCRIPCIÓN DE COLONIA

Pasemos ahora a comentar la filiación de Nerón en la inscripción de Colonia (figura n.º 6), cuya datación nos lleva a los últimos



años de su gobierno, donde había un creciente malestar y con esta genealogía buscaba fortalecer su derecho a gobernar Roma, aunque fuera de forma tiránica y despótica. La genealogía era: Hijo del Divino Claudio, nieto de Germánico César, bisnieto del emperador Tiberio y tataranieto del Divino Augusto.

Hijo del Divino Claudio: lo era por adopción (50) tras el matrimonio del emperador con su madre, Julia Agripina.

Nieto de Germánico César: lo era por línea materna, ya que su madre era hija de Germánico.

Bisnieto del emperador Tiberio: lo era por adopción, ya que su abuelo Germánico había sido adoptado por Tiberio por orden de Augusto.

Tataranieto del Divino Augusto: La filiación más importante porque lo une al fundador del Imperio, por una parte lo era por adopción, ya que su bisabuelo Tiberio había sido adoptado por Augusto, pero estamos casi seguros que Nerón quería expresar aquí que descendencia directamente de Augusto por vía femenina. Su madre, Julia Agripina, era hija de Agripina, hija a su vez de Julia, hija de Augusto, que por esta vía de sangre era su tatarabuelo.

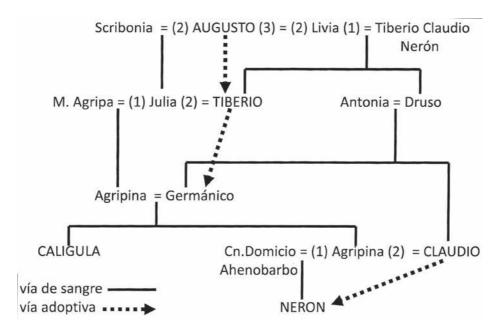


Figura 6. Filiación de Nerón según la inscripción de Colonia



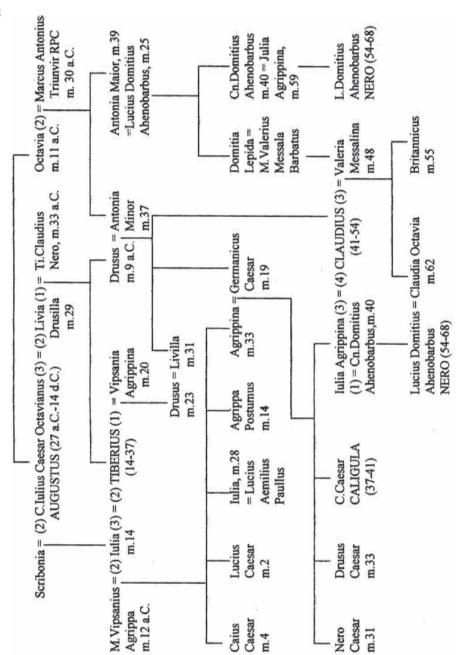


Figura 7. Arbol genealógico de los Julio-Claudios